

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ARMILLA (GRANADA) ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA UN PERIODO DE 12 MESES, COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2027. CONTR 2026 170524.

Nº EXPEDIENTE: SUM. P.A.S. 1/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 21 de julio de 2026 el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por Resolución del Delegado Territorial de fecha 11 de agosto de 2026, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 84.209,96 €uros IVA incluido.

Con fecha 26 de agosto de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de agosto de 2026); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (hoy, Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MARTA NIEVAS BALLESTEROS		28/08/2026 13:26:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw71C8z0Jy2oe74Tefv3cRyCMu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 84.209,96 €uros IVA incluido del presente contrato, con una duración de 12 meses, comprendido dicho periodo entre los años 2026 y 2027.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	7.017,50 €	1800044746G/31R/22104/18 01
2027	77.192,46 €	1800044746G/31R/22104/18 01

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado de tramitación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Servicios Sociales,
Familias e Igualdad.

Fdo.: Marta Nieves Ballesteros

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MARTA NIEVAS BALLESTEROS		28/08/2026 13:26:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw71C8z0Jy2oe74Tefv3cRyCMu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	